

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 53/2020

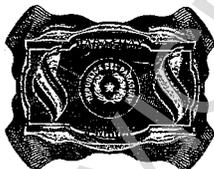
POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE ARENISCA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ESTANCIA OLIVARES DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, A FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA MARIA ALVARADO GUANES.

San Lorenzo, 17 diciembre de 2020

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 17.591/2020, de fecha 29 de abril del 2020, con su anexo individualizado con MEU N° 45.225/2020 de fecha 29 de Octubre del 2020, por los cuales, la Señora **ADRIANA MARIA ALVARADO GUANES**, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de Arenisca, en el inmueble individualizado como Finca N° 7.989, Padrón N° 7.794, con coordenadas UTM del acceso a la propiedad donde se realizará la extracción: Este 473.579 y Norte 7.226.827 y coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 470.176 y Norte 7.239.430, ubicada en la localidad de Estancia Olivares, Distrito de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a los expedientes MEU N° 17.591/2020 y 45.225/2020, se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 191/2020, de fecha 26 agosto del año 2020 y 01 de Diciembre respectivamente, manifestando que es del parecer que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 130° y 131° del Decreto N° 8.699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007, "DE MINERÍA", CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013.

Que, por Memorándum DER N° 119/2020, de fecha 07 de diciembre del año en curso, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva el informe correspondiente en el cual dictamina que **ACEPTA** los



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

documentos técnicos presentados. De este modo se recomienda proseguir con los trámites administrativos.

Que, tras verificar los expedientes presentados por la Señora **ADRIANA MARIA ALVARADO GUANES**, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, en su Acta C.E. N° 17 de fecha 14 de diciembre del año 2020, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 326**.

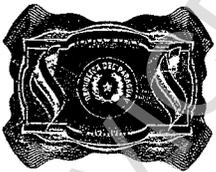
Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA
DISPONE:**

Artículo 1°: Aprobar la Solicitud de Permiso de Explotación de una Cantera de Arenisca, en el inmueble individualizado como Finca N° 7.989, Padrón N° 7.794, ubicada en la localidad de Estancia Olivares, Distrito de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, a favor de la Señora **ADRIANA MARIA ALVARADO GUANES**.

Artículo 2°: Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia hasta el 04 de octubre del 2024, en virtud al Contrato de Arrendamiento presentado.





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Artículo 3: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4°: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDIVAR, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

